

DECRETO N° 0835

NEUQUÉN, 16 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SSP N° 6670-M-02 originado en la Nota N° 048/02 de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos –Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, por la cual solicita la ampliación del monto de \$ 12.000.- a \$ 20.000.-, asignado al Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones por Decreto N° 0048/02; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido lo realiza en virtud de que resulta imposible hacer frente a las necesidades del sector con el monto actual, único medio disponible para la adquisición de repuestos sin producir graves perjuicios a la disponibilidad del parque automotor, lo que repercute en una disminución en la prestación de los servicios a la comunidad;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Servicios Públicos;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la correspondiente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) AMPLIAR de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a PESOS VEINTE ----- MIL (\$ 20.000.-), el **Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones**, que por Decreto N° 0048/02 fuera otorgado a la Dirección General de Mantenimiento y Talleres –Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo
...2°///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

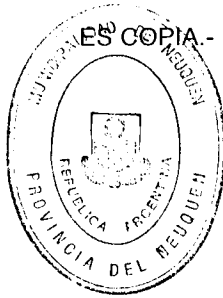
///...2º

solicitado por la Subsecretaría de Economía a fs. 3 del Expediente SSP N° 6670-M-02.-

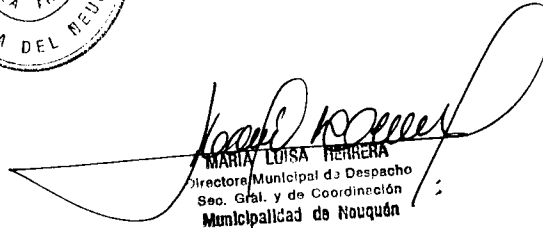
Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Subsecretaría de Economía y la Contaduría Municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nouquén